

Portel



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



## ACUERDO DE CONCEJO N° 080/2013-MPL.

Lambayeque, Diciembre 23 del 2013.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

#### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194°, 195°, inciso 8) y 197° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°.27680–Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando ello con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo, señala la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que visto el Informe N°.030/2013-MPL-SEGEIM, del 25 Noviembre del año 2013, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, abogado Jorge Luis Saavedra Llampén, solicita aclaratoria y aprobación de nuevo Acuerdo de Concejo, y se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N°.055/2013-MPL del 28 agosto 2013, por omisiones observadas, en la referencia probatoria del recibo N°.0376, por cancelación de venta de terreno, que emite la Municipalidad Provincial de Lambayeque, el 03 mayo del año 1982, de la misma forma que se autorice la eliminación del Artículo Segundo, que no corresponde a la referencia y/o materia del expediente; y se deje con efecto legal, todo lo demás que contiene el precitado Acuerdo de Concejo.

Que, visto la solicitud de registro N°.4870-2013/MPL, interpuesto por la Sra. María Lidia Ulloque Miranda, identificada con DNI N°.17532750, con domicilio en la Av. Sutton N°.120 – Lambayeque, que viene peticionando suscripción de escritura pública traslativa de dominio, amparada en la Resolución de Alcaldía N°.455/81-A, del 30 de Diciembre de 1981, que adjudica en venta directa el lote de terreno N°.17, ubicada en la prolongación Avenida Sutton de esta Ciudad, y que con la Resolución de Alcaldía N°.132-90-A(AL), del 14 Junio de 1990, se dispone la suscripción de Minuta y Escritura Pública Traslativa de Dominio, a favor de la recurrente interesada, del lote N°.17, que cuenta con 140 m2, habiéndose suscrito el 22 de Junio de 1990, una Minuta, que a la fecha no se ha elevado a escritura pública respectiva, petición que por su naturaleza y competencia municipal, resulta legal que el cuerpo colegiado emisor, le otorgue trato prioritario pertinente.

Que, máxime los documentales puesto como probatorios, se valora el recibo que emite la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por venta de terreno N°.0376, de fecha 03 de mayo de 1982, por el valor monetario de Siete Mil Soles Oro (S/7,000.00), documento formulario que extiende la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por pago del Impuesto de Alcabala, Informe Técnico N°.0033-2013/MPL-SCUAT-AC-JSS, Informe Legal N°.0705/2013-GAJ, del 05 julio 2013, que adjunta, dos proyectos de Minuta, Oficio N°.154/2013-MPL-SR, que emite la Comisión Ordinaria del concejo Municipal de Lambayeque, de Organización, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural, dictamina su procedencia, recomendando que el expediente se eleve al Pleno del Concejo Municipal de Lambayeque, para su trato formal y legal.

#### POR CUANTO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
*[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
*[Signature]*  
Jorge Luis Saavedra Llampén

RECIBIDO 29 ENE 2014





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092-TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.080/2013-MPL

Conforme al Informe N°. 030/2013-MPL-SEGEIM, Informe Legal N°.0705/2013-GAJ, de fecha 05 Julio 2013, y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 8, 35, 10°, 36°, 59° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del 20 de Diciembre del 2013, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Clemente Bances Cajusol, Luis Alberto Sánchez Rosado, Edith Milagros Montalvo Velez, Consuelo del Carmen Tena Castillo, José Elías Zeña del Valle, Gregorio Ordoñez Santisteban, Ivan Alonso Mark Herrera Bernabé, Edgar Dante Saavedra Zapata; y contando con la ausencia del Regidor César Zeña Santamaría a la hora de la Votación, y con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

## ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE**, la Aclaratoria presentada, por la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, con el Informe N°.030/2013-MPL-SEGEIM, subsánese los errores contenidos en el documento legal, y emítase un nuevo Acuerdo de Concejo, dejando sin efecto el Acuerdo de Concejo N°.055/2013-MPL, del 28 Agosto del año 2013.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, por los fundamentos expuestos, al Sr. Alcalde de la Provincia de Lambayeque, C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, para suscribir y celebrar Minuta y Escritura Pública, a favor de **MARIA LIDIA ULLOQUE MIRANDA**, por el área del terreno urbano N°.17, ubicado en la Prolongación Av. Sutton Provincia de Lambayeque, con una área de 140 M2, conforme la presente aprobación del Concejo Municipal de Lambayeque.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la Gerencia Municipal, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado

## POR TANTO:

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

### Distribución:

Alcaldía (02)  
Interesado.  
Sala De Regidores  
Gerencia Municipal  
OCI  
G. Asesoría Jurídica  
G. Infraestructura y Urbanismo  
Asentamiento Humanos, Saneamiento y Titulación  
Portal de Transparencia  
Publicación  
Archivo.  
PARP/JLSLL.mcch

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Percy A. Ramos Puelles  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Jorge Luis Saavedra Llenper  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 29 ENE 2014